



DIF
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional LP/E/DIF/002/2024

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS:
ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP/E/DIF/002/2024

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS: ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA



GLOSARIO DE TERMINOS

- 1. Alimentación:** Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena;
- 2. Alimentación complementaria:** Es el proceso que se inicia con la introducción paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad;
- 3. Alimentación correcta:** Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumplen con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueven en las niñas y los niños el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos, permiten conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previenen el desarrollo de enfermedades;
- 4. Análisis de laboratorio de los insumos:** Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos;
- 5. Área contratante:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal), a través de la Dirección Administrativa;
- 6. Área requirente:** Dirección Operativa;
- 7. Área técnica:** Subdirección de Programas Alimentarios, área responsable de elaborar las especificaciones técnicas de los Insumos Alimentarios que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en las evaluaciones de las proposiciones;
- 8. Aseguramiento de la calidad alimentaria:** Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud,
- 9. Asistencia Social Alimentaria:** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población;
- 10. Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional, acorde al artículo 28 de la LAASED;
- 11. Beneficiarios:** Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia

social;

12. **Bienes/Insumos:** Los que son necesarios para facilitar y consolidar los Programas de Alimentación Escolar y Asistencia Social Alimentaria, motivo de la presente licitación;
13. **Calidad:** Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores;
14. **Capacitación:** Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida;
15. **Cédula de inspección a almacenes (CIA):** Herramienta de verificación que incluye los requisitos mínimos establecidos en la normatividad oficial vigente, que permite evaluar las buenas prácticas de almacenamiento que deberá cumplir un almacén;
16. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;
17. **Compraestatal:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales sobre adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet: <https://comprasestatal.durango.gob.mx>;
18. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango;
19. **Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal)
20. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación;
21. **Dotación alimentaria:** Para efectos de este documento, nos referimos al paquete de insumos conformados de acuerdo con criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria;
22. **EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario;
23. **Especificaciones Técnicas de Calidad:** Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimentarios de acuerdo con la EIASADC;
24. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido;
25. **Etiqueta:** Cualquier rótulo, marbete inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje;

26. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado;
27. **Inocuo:** Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina;
28. **LAASED:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
29. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas;
30. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
31. **Menú cíclico:** Serie de menús planificados para un periodo específico que evita la repetición de platillos y la monotonía;
32. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, Normas Internacionales;
33. **Partida o Concepto de gasto:** La división o desglose de los Insumos Alimentarios a adquirir, arrendar o los servicios a contratar contenidos en este procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos,
34. **Prácticas de higiene:** Medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad;
35. **Proveedor:** La persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del presente procedimiento licitatorio;
36. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
37. **Propuesta o Proposición:** Son los documentos que permiten hacer constar el compromiso monetario adquirido con el "Licitante" a través del servicio, ejecución de la obra u adquisición objeto de la licitación.
38. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASED.

El Organismo Público Descentralizado denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**, en observancia a los artículos 164 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y 54, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2024, se emiten las siguientes bases para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número **LP/E/DIF/002/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS: ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA**, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

CONVOCANTE. - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal).

ÁREA CONTRATANTE. - Dirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 97, el 03 de diciembre de 2020.

ÁREA REQUIRIENTE. - Dirección Operativa.

ÁREA TÉCNICA. - Subdirección de Programas Alimentaria, responsable de elaborar las especificaciones técnicas de los Insumos Alimentarios que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en las evaluaciones de las proposiciones;

DOMICILIO. - Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

El presente procedimiento será presencial; en tal sentido, los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones en forma **presencial, documental y por escrito**, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por Compraestatal.

LP/E/DIF/002/2024

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal - Administrativa

La documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma **ESPAÑOL**

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio referente a la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS: ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA”, esta Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número OF. D.A. 092/2024, fechado el 16 de febrero de 2024.

1.7. Origen de los recursos.

Recursos provenientes del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, con cargo al Fondo Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) ejercicio 2024.

1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.9. Causa de descalificación.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases que afecten la solvencia de sus propuestas técnica o económica.

1.10. Condiciones no negociables.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

1.11. Anticipo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XI de la LAASED, se indica que en el presente procedimiento licitatorio contempla otorgar un anticipo del 8% (ocho por ciento) dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del (los) contrato (s) que emane (n) de la presente Licitación. Mismo (s), que deberá (n) de garantizarse en términos del artículo 32 fracción II de la Ley en cita, previo a la (s) ministración (es) de éste (os).

1.12. Moneda.

Con el objeto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar los precios de su propuesta en **Moneda Nacional**.

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los Insumos Alimentarios objeto de la contratación.

La descripción detallada de los Insumos Alimentarios objeto de la presente licitación señalados en el Anexo 1 denominado "Descripción de los Insumos Alimentarios", se especifica en el Anexo 1-A denominado "Presentación: Recomendaciones Saludables, Etiquetado, Leyenda, Embalaje e Imagen Gráfica." 1-B denominado "Especificaciones Técnicas de Calidad".

2.2. Tipo de contratación.

Contrato (s) con precio (s) unitario (s) y fijo (s) de conformidad con los artículos 44 de la LAASED y 53 de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el Anexo 1 denominado "Descripción de los Insumos Alimentarios".

2.3. Modalidad de contratación.

La presente licitación es nacional, presencial y se considerarán precios unitarios fijos. A dos decimales

2.4. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por el total de las partidas, al (los) licitante (s) que oferten las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

2.5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los Insumos.

La entrega de los Insumos Alimentario objeto de la presente licitación, se realizará en los lugares y fechas señalados en el **Anexo II "Lugares y Fechas de Entrega"**, en las condiciones, calidad, especificaciones técnicas de calidad y cantidades estipuladas en los **Anexos 1, 1-A, 1-B y 1-C**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la

facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos Insumos.

La transportación de los Insumos Alimentarios, maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s), así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante a través del Área requirente.

Mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidos en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Insumos Alimentarios.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite los días 22 y 23 de febrero de 2024, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de Bases se podrá realizar en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estado de Durango.

El costo de las Bases es de \$5,000.00. (Son: cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Para tener derecho a todas las etapas del proceso de la licitación, el comprobante de pago deberá estar contemplado dentro de los plazos de venta de bases fecha previstas, en caso de que esta fuera de estas fechas, se tendrá como extemporáneo el pago.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni, No, 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

Los actos de la presente licitación se realizarán en la fecha y hora siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación	22 de febrero de 2024	_____
Límite para la compra de bases	23 de febrero de 2024	De 10:00 a 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	27 de febrero de 2024	11:00 horas
Entrega de Muestras	29 de febrero de 2024	11:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de marzo de 2024	12:00 horas

Acto de Fallo	05 de marzo de 2024	13:00 horas
Firma del Contrato	05 de marzo de 2024	18:00 horas

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- a) Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango.
- b) Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- c) Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán una hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún otro participante bajo ninguna circunstancia.

3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la sala de juntas de Licitaciones de la Convocante ubicado el Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el **Anexo 2** y enviar las solicitudes, de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico **licitacionesdif@durango.gob.mx** o de forma presencial en el domicilio de la convocante, cuando menos 24 horas antes del acto.

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de su empresa y estar dentro de las fechas de periodo de venta de bases.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán durante el lapso de una hora antes a la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de

la Empresa o de la Persona Física, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los licitantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en oficinas de la Convocante o podrá consultarla en Compraestatal en la página <https://comprasestatal.durango.gob.mx>

El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido, los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones de los aspectos técnicos y económicos en forma documental y por escrito en sobre cerrado, en la sala de juntas de Licitaciones de la convocante sitio en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y posterior a la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal no serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta Licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, firme la proposición.

De ser el caso, única y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, podrán exhibir carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia identificación oficial) ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física. Mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y económicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo el número de las propuestas presentadas y las partidas a licitar, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

3.5. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de los insumos solicitados a licitar, correspondiente a la totalidad de cada uno de los programas, contenidos dentro del **Anexo 1** denominado "**Descripción de los Insumos Alimentarios**", cuyas especificaciones técnicas y de calidad deberán ser acordes a las señaladas por la convocante y las cuales que se especifica en el **Anexo 1-B** denominado "**Especificaciones Técnicas de Calidad**", describiendo los Insumos Alimentarios. las marcas a ofertar, unidad de medida, cantidad y el precio unitario fijo de los productos que integran el total de la propuesta respecto a los bienes a suministrar requeridos por la convocante; y en virtud de que la adjudicación se realizará por el total de las partidas de cada uno de los programas, y deberán señalar el importe por cada partida de los programa, el subtotal, así como el monto total de su propuesta incluyendo todas las partidas de los programas.

La adjudicación se hará por el 100% de los insumos y productos requeridos por la convocante dentro del **Anexo 1A**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED, resultando adjudicado el licitante o licitantes que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado.

3.6. Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

IV. Las personas físicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberán de presentar por separado lo contenido en el numeral 4.1., denominado "Documentación de los aspectos técnicos (legal- administrativa)", y

V. Las integrantes de la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: **Anexo 3, Anexo 5 y Anexo 6**, así como el Manifiesto de no conflicto de interés **Anexo 13**.

3.7. Formato y firma de la proposición.

Las proposiciones deberán ser realizadas en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble, firmada, y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta.

Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma original en tinta azul de la persona facultada para ello, y en caso de ser persona moral también deberá contener el Sello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado de manera inviolable, firmado y con el sello del licitante en la parte exterior del mismo, dicho sobre contendrá por separado, los aspectos técnicos y económicos. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán en una los aspectos técnicos y en la otra los aspectos económicos, respectivamente.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al Anexo 7.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los Insumos Alimentarios ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, y deberán además contener el nombre, logotipo, sello, y folio en cada una de las hojas de la propuesta técnica del licitante (Anexo 7); para el caso de personas físicas se comprobará su identidad y deberá contener los mismos requisitos con excepción del Sello que será optativo para personas Físicas.

B) Propuesta económica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al Anexo 8.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Indicar el precio fijo de cada Insumo, subtotales por partidas del **Anexo 1**, en que desean participar; asimismo, deberá indicar el total de la propuesta ofertada.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales y deberán además contener el nombre, logotipo, sello y folio en cada una de las hojas de la propuesta económica del licitante del licitante (Anexo 8); para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá

estar cerrado de manera inviolable y estar firmado y con sello del licitante al cierre, dirigido como se indica a continuación:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
DURANGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/E/DIF/002/2024
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS:
ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA.**

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera, y deberán además contener el nombre, logotipo, sello, y firma del licitante.

**3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos
Técnicos y Económicos.**

Las propuestas que contengan los aspectos técnicos y económicos deberán ser entregadas, en la sala de juntas de Licitaciones de la Convocante, ubicada en el primer piso del edificio que ocupan las instalaciones del convocante sito en Blvd. José María Patoni, No, 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

La Convocante podrá, en la Junta de Aclaraciones, prorrogar el plazo para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

3.10. Documentación que se rubricará

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las propuestas Técnicas y Económicas.

De conformidad con el artículo 34 de la LAASED, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma hora y fecha, los sobres que las contengan serán, firmados por los licitantes y los servidores públicos de las Dependencias, Entidades o Ayuntamientos presentes y quedarán en custodia de la convocante, quien establecerá en el acta correspondiente la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa, levantando el acta correspondiente precisando el acto. Durante este período, la convocante hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2., en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo esté rebasada, éste se podrá diferir por

una sola vez y se dará dentro de los diez días naturales, por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmaron los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser consultado en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se le(s) haya adjudicado, en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2., de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos debidamente requeridos, con sello de la empresa y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta de firma, sello y en su caso Folio afecta la solvencia de la misma, lo que motivará su desechamiento). Los documentos que se soliciten en original o copia certificada, deberán anexarse también en copia simple para su cotejo (con sello y firma) con lo que se quedarán en poder de la Convocante para la elaboración de los expedientes respectivos.

4.1.Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa).

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

Persona moral:

- Acta Constitutiva y, en su caso la última modificación a los estatutos;
- Poder notarial del representante legal, el cual deberá contener Facultades expresas para comparecer ante procesos licitatorios, así como suscribir propuestas y emitir o firmar garantías dentro de los procesos licitatorios, por último, deberá contar con facultades suficientes para suscribir contratos públicos o contratos de adjudicación;
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar, cedula profesional o pasaporte) del representante legal en original o

- copia certificada y copia simple para su cotejo.
- Constancia de Situación Fiscal de la persona moral con una fecha de emisión no mayor a 30 días a la fecha de su presentación.

Persona física:

- Acta de Nacimiento en original.
- C.U.R.P.
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar, cedula profesional o pasaporte) en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
- Constancia de Situación Fiscal con una fecha de emisión no mayor a 30 días a la fecha de su presentación.

b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los Insumos Alimentarios que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán al menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Economía. (Anexo 3).

c. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (Anexo 5)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de sus Insumos alimentarios, por haberlos entregado en malas condiciones, caducado o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en los municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

d. Padrón.

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (sello y firma) para expediente.

e. Declaración de Integridad

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6)

f. Curriculum.

Deberá presentar su curriculum actualizado, en el que demuestre una experiencia mínima de 03-tres años como proveedor de los Insumos Alimentarios, a organismos de la administración pública, estatal o federal, lo cual deberá acreditar con los contratos respectivos, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, donde se advierta que el objeto del contrato es el suministro de insumos similares al motivo de la presente licitación, así mismo, deberá incluir fotos del establecimiento matriz, sucursales, bodegas, etc.

g. Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual lo requerido en el presente numeral, así como los siguientes escritos: Anexo 3, Anexo 5 Anexo 6, así como el escrito de no conflicto de interés (Anexo 13), además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

h. Declaración Fiscal.

El licitante presentará obligatoriamente en original y copia simple para su cotejo la impresión de la declaración fiscal anual del ejercicio 2022, así como las declaraciones parciales de noviembre y diciembre es decir la última declaración provisional presentada en el año de 2023, presentadas para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público Facultado, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACION DE CAPITAL. El licitante deberá incluir un Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acredite una **CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)** de cuando menos el 5% del monto de su propuesta económica, la cual deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2022. De igual forma, El licitante deberá Acreditar

contar con **capital social** de cuando menos el 1% del monto total de su propuesta económica, la cual deberá acreditarse mediante la presentación de copia simple y original para cotejo, de la última declaración anual presentada ante el SAT correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, así como con los estados financieros recientes, no mayor a 06-seis meses de antigüedad, debidamente firmados por contador público del Licitante, con firma autógrafa y anexando copia simple legible de su cédula profesional.

i. No conflicto de Intereses.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. Dicha manifestación deberá realizarse de acuerdo al Anexo 13.

j. Información de Obligaciones Fiscales.

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emitida como máximo con 30-treinta días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.29 y 2.1.37 del Capítulo 2.1 denominado "Disposiciones Generales" de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023", publicada el 27 de diciembre de 2022, el licitante adjudicado se sujetará a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

k. Registro Patronal ante el IMSS.

Deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la presentación de la propuesta, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (copia simple), en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACOO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO,AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020. emitida como máximo con 30-treinta días previos al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

I. Información de Aportación al Fondo de la Vivienda.

Opinión en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores a la firma del contrato emitida por el Infonavit, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES mediante el cual se emitieron LAS REGLAS para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de julio de 2017. emitida como máximo con 30-treinta días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación

m. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter Anexo 14.

n. Acta de Verificación NOM-251-SSA1-2009.

Presentar en original o copia certificada y copia simple, acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene en base a la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, emitido por autoridad sanitaria federal o estatal con calificación máxima, dicha acta de verificación deberá corresponder cuando menos una bodega a nombre del Licitante dentro del territorio nacional, y en dicho documento se deberá demostrar que cumple totalmente en todos los apartados que apliquen al giro de El Licitante, con una emisión no mayor a 12 (DOCE) meses anteriores a la convocatoria de las presentes bases y expedido a nombre de El Licitante.

La verificación también podrá realizarse por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.). En este caso la auditoria deberá reflejar que el licitante cumple al 100%.

o. Certificaciones ISO.

Presentar en Original o copia certificada y copia simple de Certificación de conformidad con los requerimientos de ISO 22000:2018, norma equivalente a la norma número NMX-F-CC-22000-NORMEX-2018 vigente, que avala el cumplimiento a la misma, con alcance a Armado de Despensas, emitido a nombre del Licitante y que corresponda a cuando menos alguna bodega de la licitante ubicada dentro de la República Mexicana.

Presentar en Original o copia certificada y copia simple de Certificación de conformidad con los requerimientos de ISO 9001:2015, norma equivalente a la norma número NMX-CC-9001-IMNC-2015 vigente, que avala el cumplimiento a la misma, con alcance a Armado de Despensas, emitido a nombre del Licitante y que corresponda a cuando menos alguna bodega de la licitante ubicada dentro de la República Mexicana.

Presentar en Original o copia certificada y copia simple de Certificación de conformidad con los requerimientos de (ISO 14001:2015 vigente con alcance a Armado de Despensas, emitido a nombre del licitante y que corresponda a cuando menos alguna bodega de la licitante ubicada dentro de la República Mexicana.

Presentar en Original o copia certificada y copia simple de Certificación de conformidad con los requerimientos de ISO 45001:2018, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018, con alcance a Armado de Despensas, emitido a nombre del licitante y que corresponda a cuando menos alguna bodega de la licitante ubicada dentro de la República Mexicana.

Presentar en Original o copia certificada y copia simple de Certificación de conformidad con el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) vigente, con alcance a Armado de Despensas, emitido a nombre del licitante y que corresponda a cuando menos alguna bodega de la licitante ubicada dentro de la República Mexicana.

p. Aviso de Funcionamiento (COFEPRIS).

Presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo del Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario (FORMATO COFEPRIS-05), así como Original de Escrito del Licitante, suscrito por el representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad (Anexo 15), que en la república mexicana por lo menos cuenta con un almacén en la República Mexicana que cuente con el Aviso de Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, vigente, que le corresponda y las modificaciones en su caso, que acrediten la relación entre el objeto social del Licitante y el de la presente licitación.

q. Garantía de Suministro.

Presentar Escrito firmado por el representante legal del LICITANTE en el que manifieste que es distribuidor autorizado de los productos que oferta, y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con el suministro y con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación del contrato. Igualmente, en el escrito señalado en el presente apartado deberá, en su caso, la manifestación bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorización del fabricante o mayorista, en su caso, para la distribución de los bienes objeto de la presente licitación. Anexo 16.

Debiendo anexar igualmente acompañado de documento en hoja membretada y firmada por el representante de cada uno de los fabricantes o mayoristas de los productos que se solicitan en la presente licitación en el que manifiesten que garantizarán el abasto al licitante para que suministre los productos en su totalidad, en el caso de resultar con la adjudicación del contrato.

Cuando el licitante sea fabricante deberá presentar Escrito bajo protesta de decir verdad en la que así lo manifieste, y además la descripción de los insumos alimentarios respaldados por su empresa, incluyendo el número de Licitación. Anexo 17. En caso de no ser Fabricante deberá presentar Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que no le aplica la condición de fabricante. Anexo 18

r. Almacén en el Estado.

Presentar original o copia certificada para cotejo de 01 (un) contrato de arrendamiento o Escritura Pública de propiedad, en donde se acredite que el licitante cuenta con cuando menos una bodega ubicada: en el Estado de Durango, debidamente formalizado y con una antigüedad de cuando menos 6 (seis) meses en el Estado de Durango.

En caso de no contar con bodega en el estado, deberá emitirse un escrito libre mediante el cual el Licitante informé que no cuenta con bodega en el estado, así mismo

deberá informar desde donde realizará el armado y estiba de los paquetes alimenticios, agregando en este caso en particular fotografías y dirección exacta de la bodega o el lugar donde se realizará el armado de los paquetes alimenticios a suministrar en el Estado de Durango.

Lo anterior para efecto de poder dar cumplimiento con el artículo 25 de la LAAED.

4.1.1. Propuesta técnica

El licitante deberá integrar dentro de los aspectos técnicos, su propuesta técnica (Anexo 7) debidamente foliada, Sellada y rubricada en cada hoja y con firma completa en todas sus hojas, por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7 de las presentes bases, los documentos siguientes:

a. Formato de propuesta técnica

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, información y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato Anexo 7 de las presentes bases, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo, no obstante el documento consistente en "Propuesta Técnica" (Anexo 7) deberá estar Foliado, Firmado y Sellado en todas sus hojas y específicamente en la hoja final donde deberá ir nombre completo del licitante, nombre completo del representante legal, firma y sello (este último es obligatorio solo en caso de persona moral)

b. Cumplimiento de normas.

Entregar como parte de su propuesta técnica, en documento por separado, escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los Insumos Alimentarios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia aplicables (Anexo 19), como lo son de manera enunciativa más no así limitativa las siguientes:

- NON-251-SSA1-2009, Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria; y su respectiva modificación publicada el viernes 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
- NOM-014-SSA3-2013. Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo,
- NOM-043-SSA2-2012. Servicios Básicos de Salud, Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria.

c. Garantía de calidad y vida de anaquel.

Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar los Insumos Alimentarios con una Garantía de vida de anaquel acorde al tiempo indicado para cada Insumo Alimentario en el Anexo 1 B, y de NO cumplir con esta obligación, se hará acreedor de las penas convencionales establecidas en las presentes Bases. (Anexo 20)

d. Muestra Física

El Licitante deberá presentar las siguientes muestras:

1. El Licitante deberá entregar las muestras de conformidad con el Anexo 1 “Descripción de los Insumos Alimentarios”, y las configuraciones señaladas dentro de cada partida de dicho anexo: **PARTIDA 1 “Programa Alimentación Escolar”**; **PARTIDA 2 “Programa de Atención Alimentaria a los Primeros 1000 Días”**, Lote A y Lote B; **PARTIDA 3 “Programa De Atención Alimentaria A Grupos Prioritarios”** Lote A y Lote B.

Lo anterior, deberá de ser presentado conforme a las especificaciones y configuraciones señaladas en las partidas y lotes previamente señalados, lo que constituye la forma en que serán entregados por el Licitante, en caso, de resultar adjudicado.

El licitante deberá presentar en hoja membretada una relación detallada de las muestras entregadas, incluyendo un correo electrónico, por el cual se le pueda notificar los datos del laboratorio, para cubrir los costos por el análisis de muestras, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante, este documento servirá de acuse de recesión de muestras por parte de la convocante, el cual deberá integrarse a su propuesta.

2. Así mismo y en virtud de que los productos ofertados deberán ser enviados a pruebas y análisis de laboratorio, de igual forma se solicita que para cumplir con dicho fin, los Licitantes deberán entregar en la misma fecha de entrega de muestras señaladas en el punto inmediato anterior del presente inciso d), ya sea en cajas, bolsas o fardos, el resto de los productos hasta completar un total de los productos tal y como se señala en el siguiente listado:

	Producto	Presentación	Cantidad de piezas por muestras
1	Aceite Vegetal Mixto	Botella 500 mL	4
2	Aceite Vegetal Mixto	Botella 900 mL	2
3	Arroz Super Extra	Bolsa 1 Kg	2
4	Atún Aleta Amarilla en agua	Lata 140 g	6
5	Avena en Hojuela	Bolsa 400 g	4
6	Cacahuete Natural	Bolsa 250 g	6
7	Cereal Fortificado Tipo Papilla para Menores de 6 a 24 meses	Bolsa 300 g	5
8	Chícharo con Zanahoria	Pouch 220 g	6
9	Ciruela Pasa sin Hueso	Bolsa 300 g	5
10	Complemento alimenticio mujer embarazada o en periodo de lactancia	Bolsa 500 g	4
11	Frijol Bayo Refrito	Pouch 1 Kg	4
12	Harina de Maíz Nixtamalizado	Paquete 1 kg	2
13	Huevo Fresco	Docena	1

14	Leche Descremada Polvo Adicionada con Hierro y Vitaminas A y D	Bolsa 240 g	6
15	Leche Entera en Polvo Fortificada	Bolsa 500 g	4
16	Lenteja en Grano	Bolsa 500 g	4
17	Manzana o Limón o Naranja en bolsa	Bolsa 500 g	4
18	Pasta para Sopa Integral (codo)	Bolsa 200 g	6
19	Pollo Deshebrado	Pouch 200 g	6
20	Sardina en Salsa de Tomate	Lata 425 g	4
21	Soya texturizada	Bolsa 1 Kg	1

Las pruebas de laboratorio que han de realizarse a los Insumos Alimentarios propuestos por el licitante, se están sujetos al **ANEXO 1-B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD**, para determinar si se cumple con lo solicitado.

Cada producto deberá estar identificados con una etiqueta auto-adherible que indique el nombre del LICITANTE, número de licitación, y número y descripción del programa. Así mismo, la caja en la que estarán los productos deberá estar identificados con una etiqueta auto-adherible que indique el nombre del LICITANTE, número de licitación, y descripción del programa.

Las muestras serán recibidas en la fecha y hora establecidas por la convocante en el numeral **3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación**. La evaluación cualitativa se llevará a cabo posteriormente por la Convocante y será causal de descalificación si las muestras entregadas, no presentan la siguiente información: Descripción del producto, Marca, presentación o gramaje, fecha de caducidad y el No. de lote, o sea distinto a la marca que propone, en general que no sea acorde a los Anexo 1, Anexo 1-A y Anexo 1-B de las presentes Bases. Estas serán recibidas del licitante una sola vez, por lo cual, en caso de no cumplir será motivo de descalificación.

Las muestras quedarán en poder de la Convocante, para ser enviadas a un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) de su elección, y se les realicen análisis sensoriales, microbiológicos y fisicoquímicos. El costo de dichos análisis será de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M/N), por el total de los productos más el Impuesto al Valor agregado y deberá ser cubierto por los licitantes. El área Convocante una vez recibida las muestras físicas comunicará a los licitantes el número de cuenta y nombre de laboratorio que realizará dichos análisis.

Los licitantes deberán realizar el pago de los análisis de muestras presentadas en la cuenta y banco que se indique por la Convocante y ésta verificará que los licitantes hayan realizado el depósito correspondiente dentro de las 24 horas siguientes a la notificación por escrito al correo (email) que esté proporcione a la Convocante, del número de la cuenta y banco, de no cumplirse en dicho plazo por los licitantes, estos serán descalificados.

Los licitantes deberán presentar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación que se le haga del número de la cuenta y banco a la convocante, el original o copia certificada para cotejo y copia simple del recibo o comprobante de la transferencia electrónica

interbancaria del pago de los análisis al laboratorio, presencial o al correo **licitacionesdif@durango.gob.mx** derivado del resultado de los análisis, de detectarse incumplimiento en las especificaciones técnicas de los parámetros indicados en las fichas técnicas de los productos deberá el licitante que resulte adjudicado, sustituir el producto y realizar nuevamente el análisis de laboratorio para determinar que cumple con los parámetros requeridos.

e. Carta compromiso pago de laboratorios.

Presentar carta compromiso elaborada en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca bajo protesta de decir verdad, que acepta asumir el costo de los análisis de laboratorio citados en los inciso d) del presente numeral, dentro de las 24 horas posteriores a que le sea indicada la cuenta bancaria a la que hay que realizar el pago respecto del costo de los análisis a realizar respecto las muestras de los productos. Anexo 21

f. Marca y presentación.

Presentar carta compromiso elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante en la que establezca, bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, los Insumos Alimentarios que entregue durante la vigencia del contrato, desde la primer entrega y todo momento serán de la misma marca, presentación, descripción, especificaciones técnicas de calidad, embalaje y etiquetado (Anexo 22) acorde a lo establecido en los Anexos 1, 1-A y 1-B.

g. Transportación y manejo de los Insumos.

Presentar un escrito firmado por el Representante Legal del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que el garantice que en caso de resultar adjudicado, los insumos alimenticios serán transportados unidades vehiculares destinadas únicamente a la distribución de los mismos, en óptimas condiciones de higiene, en constante limpieza y desinfección para evitar la contaminación de los Insumos Alimentarios; asimismo, deben garantizar la protección de los insumos alimentarios de la contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte. (Anexo 23)

Los Insumos alimenticios que requieren refrigeración o congelación deben transportarse de tal forma que se mantengan las temperaturas específicas o recomendadas por el fabricante o productor.

h. Embalaje original.

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual garantice que los Insumos permanecerán con el embalaje original y que los mantendrá cerrados para evitar su contaminación; cuando se estiben los productos, se deberán considerar las especificaciones indicadas por el proveedor con respecto al número de estibas que soporta el embalaje (envase secundario), para impedir el rompimiento y exudación de empaques. (Anexo 24)

i. Entrega de los Insumos Alimentarios.

El licitante deberá presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, (Anexo 25) que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega de los Insumos Alimentarios se realizará en los lugares y fechas señalados en el Anexo 11 de las presentes bases de licitación, sin costo extra para la convocante, en estricto apego a las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas en el Anexo 1-B, conforme a la presentación establecida en el Anexo 1-A.

j. Insumos Alimentarios Perecederos

Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, (Anexo 26) que en caso de resultar adjudicado entregará únicamente 03-tres Insumos Alimentarios Perecederos ofertados conformados de Frutas, establecidos por la convocante en el apartado del programa que contenga perecederos, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado con 15 días de anticipación al cambio de los insumos alimentarios a requerir en las dotaciones subsiguientes por entregar.

k. Presentación y etiquetado de los Insumos Alimentarios

Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, (Anexo 27) que en caso de resultar adjudicado garantiza que desde la segunda entrega señalada en el Anexo 11, los Insumos Alimentarios serán suministrados con la presentación (etiquetado, leyendas, logotipos) establecida en el Anexo 1-A.

l. Embalaje secundario.

Escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 28) en el cual se compromete, en caso de resultar adjudicado, a entregar un paquete de los Insumos Alimentarios descritos en los lotes correspondiente a cada uno de los programas que conforman la presente licitación, contenidos en el Anexo 1, en un embalaje/envase secundario, los que deberán ser de un material, dimensiones y forma, en las cuales se puedan agrupar de una manera adecuada, y que soporte el apilamiento de éstos, de tal manera que se impida el rompimiento y exudación de empaques originales de cada insumo alimentario; pudiendo ser a guisa de ejemplo una caja de cartón corrugado en la que se agreguen los productos de cada uno de los programas que conforman la presente licitación.

El embalaje secundario, debe cumplir con la Imagen Gráfica establecida en el Anexo 1-A de las presentes Bases.

m. Cambio de imagen grafica

Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se compromete a cambiar la Imagen Gráfica de los Insumos Alimentarios establecida en el numeral IV del Anexo 1-A de las presentes Bases, acorde a las disposiciones que, en su caso, emita el "Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia" posteriormente a la presente licitación, respecto a la "Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario"; en este supuesto, acepta que la Convocante le notifique a éstos cambios, los que serán observados de manera obligatoria por el (los) licitante(s) adjudicado (s).

n. Cédula de Inspección de Almacén.

Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se acepta, en caso de resultar adjudicado, a que la Convocante lleve a cabo en cualquier momento inspecciones periódicas en su o sus almacenes que, para evaluar las buenas prácticas en el mismo, las condiciones de almacenamiento de los insumos alimenticios y así poder garantizar su calidad e inocuidad, es necesario verificar que en los espacios donde se almacenen cumplan con las medidas básicas de higiene y seguridad, plasmando los resultados de la revisión en una Cédula de Inspección a Almacenes. En dichas revisiones se deberán evaluar los requisitos establecidos en la normatividad oficial vigente, así como verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento, evaluando las condiciones de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, las condiciones de envases, manejo de estibas, el control de plagas y documentación. Asimismo, y en el supuesto de que la Convocante detecte algún incumplimiento de en la Cédula de Inspección de Almacén (Anexo 12), se compromete a atender dicho incumplimiento a más tardar en 3 (tres) días naturales a partir de la notificación correspondiente, y en caso de no ser atendido, se hará acreedor a las penas convencionales establecidas en las presentes Bases.

o. Capacitaciones.

Escrito Manifestando bajo protesta de decir verdad en el cual se acepta, en caso de resultar adjudicado, a realizar la impartición de capacitaciones en todos los niveles de la cadena de suministro, desde el almacenamiento y hasta la entrega del insumo, correspondiente a su personal que intervenga en dichos procesos. incluyendo temas de capacitación (Anexo 29), en cuando menos los siguientes:

- Buenas prácticas de almacenamiento
- Sistema de primeras entradas- primeras salidas (PEPS)
- Técnica e importancia en el lavado de manos.
- Prevención de enfermedades Transmitidas por Alimentos.
- Contaminación de los alimentos.
- Criterios de Calidad e Inocuidad para la selección de insumos.

p. Escrito de aceptación de las Reglas de la EIASADC 2024.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste que conoce y acepta las Reglas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2024 (Anexo 33), las cuales se encuentran a su disposición en la siguiente liga:

Medio de consulta: La versión íntegra de la EIASADC está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

Página web institucional:

http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2023/12/EIASADC_2024.pdf

Liga Adicional:

www.dof.gob.mx/2024/DIF/ESTRATEGIA2024.pdf

Se entenderá que conoce el contenido total de las mismas, su alcance jurídico y administrativo; en consecuencia, no se admitirá incumplimiento a las disposiciones y obligaciones ahí contenidas, alegando su desconocimiento.

q. Declaración de Abstención de Acciones o Conductas

Los licitantes deberán presentar escrito que deberá contener, declaración bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia persona alguna, partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarias públicas, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. (Anexo 34)

4.2. Aspectos económicos

4.2.1. Propuesta económica.

Deberá presentas propuesta económica (Anexo 8) debidamente requisitada, foliada, sellada (persona moral) y firmada en todas sus hojas, por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta de folio, sello y firma afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 8 de la Convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo

4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta

El licitante allegará como parte de su propuesta económica, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta, a través de un cheque cruzado No Negociable, o fianza con la leyenda correspondiente expedido a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra al menos la cantidad de 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta económica, el licitante será descalificado.

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato respectivo.

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta será rechazada y motivo de descalificación por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas, serán canceladas 15 días después de emitido el fallo, momento en el cual de la misma forma se entregara el cheque cruzado o con la leyenda no negociable expedido por el licitante que haya realizado propuestas y no hayan sido aceptadas, y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía de la propuesta que resulte adjudicada, será cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a)** Si el licitante retira su propuesta en el período en el que dicha garantía debe estar vigente, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b)** En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1)** No firma el contrato por causas imputables al licitante.

4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los Insumos Alimentarios objeto de la presente licitación, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los mismos, anotará las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponer los insumos Alimentario que se determinen deficientes en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión (Anexo 30), caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

Asimismo, se obliga a responder por los daños y perjuicios que se lleguen a causar a la Convocante o a terceros, por los defectos o vicios ocultos que, en su caso, lleguen a presentar los Insumos Alimentarios que suministre en virtud de la adjudicación del presente procedimiento licitatorio, mediante una indemnización integral como compensación por los daños ocasionados al surgir el deber de reparar.

4.2.4. Precios Fijos.

Escrito Manifestando bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios establecidos en la Propuesta Económica serán a Precio Fijo durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado, y en caso, de una ampliación al mismo. (Anexo 31)

4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo).

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada. (Anexo 32).

NOTA: Todos los documentos que integren los aspectos técnicos y económicos deberán ser presentados de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.

5.1. Causales de descalificación.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los Insumos Alimentarios;
- c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones;
- d) Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;
- e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada;
- f) En caso de incumplir con los formatos contenidos en los Anexos correspondientes, los cuales contienen el formato de los escritos requeridos dentro de las bases de la presente licitación.

5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada para cada partida.
- b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “bajo protesta de decir verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la licitación.
- c) La falta absoluta del foliado en la documentación que integren los aspectos técnicos y económicos.
- d) Cuando la descripción del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.

- e) Cuando no cotice la totalidad de las sub-partidas en las partidas en que desea concursar previstas en el Anexo 1 de la presente licitación.
- f) Cuando la descripción de las partidas ofertadas, no corresponda a las establecidas en la presente licitación.
- g) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- h) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados y el soporte documental requerido.
- i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
- j) Cuando no presente las muestras físicas de cada uno de los Insumos Alimentarios en todas sus presentaciones y marcas que integran Su oferta respecto de las partidas en que desea participar, descritas en el Anexo 1, con las presentaciones previstas en el Anexo 1-A, en el acto de apertura de proposiciones.

5.3. Causas por al que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;
- b. Cuando los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal total autorizada,
- c. En casos fortuitos o de fuerza mayor;
- d. En caso de no inscribirse ningún participante; y
- e. En caso de que no se oferte propuesta para alguna partida (s), únicamente ésta (s) quedaran desiertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el (los) contrato (s) se adjudicará (n) al (los) licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partidas descritas en el Anexo 1, al (los) licitante (s) que ofrezca (s) las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la persona Titular del Área Técnica, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- b) Se verificará documentalmente que los Insumos Alimentarios, cumplan con la "PRESENTACIÓN: RECOMENDACIONES SALUDABLES, ETIQUETADO, LEYENDA, EMBALAJE E IMAGEN GRÁFICA" establecida en el Anexo 1-A.
- c) Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- d) Se verificará que los Insumos Alimentarios ofertados se apeguen a la descripción y requerimientos de las Especificaciones Técnicas de Calidad y presentación establecidas en los Anexos 1, 1-A y 1-B.

6.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificado que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en las bases; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 35 de la LAASED, es decir, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida de los Insumos Alimentarios, y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica presentada Anexo 8.
- d) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- e) Los Insumos Alimentarios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

La convocante a través de las personas titulares de las áreas contratante y técnica, emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

7. DEL CONTRATO

7.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 6, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF Estatal, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partidas descritas en el Anexo 1 denominado Especificaciones Técnicas, a uno o más licitantes que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa, utilidad o provecho.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LEASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario y el importe total, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante o licitantes que resulten ganadores del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Convocante.

7.2. Firma del contrato.

El contrato que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día y hora señalado en el numeral 3.2., en las oficinas de la convocante

(Modelo de Contrato Anexo 4) el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni este asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

7.3. Forma de pago.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los Insumos Alimentarios descritos en el Anexo 1, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Acta de Entrega-Recepción sellada y firmada por el personal autorizado por la Convocante, correspondiente a la entrega de los Insumos Alimentarios descritos en el Anexo 1.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado Impuestos, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento, Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

En caso de que las facturas recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos. A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte adjudicado indique por escrito a la convocante.

7.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los aspectos económicos, deberán incluir la garantía de sostenimiento de la propuesta señalada en la fracción I del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita.

La garantía de seriedad o sostenimiento de propuesta deberá realizarse por un monto que corresponda cuando menos al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta, a través de un cheque cruzado o con la leyenda No Negociable expedido a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra al menos la cantidad de 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta económica, el licitante será descalificado de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

7.5. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una fianza expedida por una Institución de Fianzas debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar Impuestos, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. (Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A.** Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF Estatal, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF Estatal.
- B.** Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C.** Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.
- D.** Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF Estatal.
- E.** Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y, en su caso, sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación,
 - Copia del finiquito y, en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

Ésta garantía deberá presentarse a favor del DIF Estatal de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la Ley en comento.

7.6. Garantía de anticipo de contrato

El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el anticipo del contrato según lo establecido en los artículos 32, fracción II de la LAASED. Deberá constituirse mediante póliza de fianza por un importe del 100% (CIEN POR CIENTO) del monto total del anticipo del contrato, el cual será por la cantidad del 8% del valor total de la propuesta económica, expedida por una Institución de Fianzas legalmente constituida conforme la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, y deberá entregarla previo a la ministración del anticipo señalada en el numeral 1.11., de las presentes bases.

7.7. Terminación de la relación contractual.

a. Rescisión administrativa del contrato.

En caso de que se verifique con el resultado de los Análisis de Laboratorios señalados en los incisos e) y f) del numeral 4.1.1, de las presentes bases, que los Insumos Alimentarios que conforman las partidas que le fueron adjudicadas, no cumplen con las Especificaciones Técnicas de Calidad requeridas en el Anexo 1-B, el contrato será rescindido de pleno derecho por parte de DIF Estatal, conforme al artículo 49 bis de la LAASED.

Asimismo, el DIF Estatal podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 de la LAASED.

b. Terminación Anticipada

El DIF Estatal podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Insumos Alimentarios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasiona un daño o perjuicio al DIF Estatal o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente. En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

c. Las penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al licitante adjudicado en la entrega de los Insumos Alimentarios objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1 % (Uso por ciento) por día natural de atraso de la entrega de los Insumos Alimentarios, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.
- Se determinará en función de los Insumos Alimentarios no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

- 1) Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
- 2) Una vez que los Insumos Alimentarios estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) establecidas en el Anexo 1-B., lo cual se verificará con el resultado de los Análisis de Laboratorio señalados en los incisos e) y f) del numeral 4.1.1., de las presentes Bases se aplicará la pena convencional correspondiente, acorde al monto de lo incumplido.
- 3) En caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- 4) En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.
- 5) En caso que se detecte algún incumplimiento en inspección de Almacén (Anexo 12), y no atienda dicho incumplimiento en el plazo establecido en el inciso s) del numeral 4.1.1, de las presentes bases, se aplicarán las penas convencionales que corresponde al 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en la corrección de las irregularidades no atendidas, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.

d. Deducciones

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el licitante adjudicado incumpla parcial o deficientemente entrega de los Insumos Alimentarios objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes monto de lo incumplido, o en su caso, de los Insumos Alimentarios entregados con deficiencia. La deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, Tracción IV, párrafo quinto de la LAASED. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

8. OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

1. El licitante que dese participar en el presente proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública nacional, deberá solicitar por escrito a la Convocante, se le expida carta de no adeudo con la convocante expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, la cual se proporcionara al participante que no tenga adeudo en cuanto a entregas, atrasos, falta de pago de sanciones, o cualquier otro tramite que este pendiente de concluir y que este por sí solo no permita dar certeza del cumplimiento de su obligación con la Convocante, Dicha carta le será entregada al momento de su registro para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a que se hace referencia en el numeral 3.2 de las presentes Bases, deberá ir dentro de su folder o sobre de aspectos técnicos de no tener ningún trámite

9.PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante a quien sea adjudicado el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los Insumos Alimentarios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el licitante se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

10. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito en calle Pino Suarez, N° 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación, por no contar con el presupuesto necesario o cuando dictamine por el comité la no realización del acto; asimismo, por

caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal. La determinación de dar por cancelada la licitación, partida (s), incluidas en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, en el Acto de Junta de Aclaraciones o en el de Presentación de Apertura de Proposiciones; lo anterior, con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.

12. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante adjudicado, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos.

- Nombre y cargo completo del contacto oficial.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial. Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos: Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado o Vía correo electrónico.

El licitante adjudicado, se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal.

Victoria de Durango, Dgo., a 22 de febrero de 2024.

ÁREA CONTRATANTE

M.A.P. José Ángel Mercado Rosales

Titular de la Dirección Administrativa

Firma con fundamento en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Durango.

ELABORÓ

LIC. JOSE ANTONIO GARCIA VELA
COORDINADOR DE LICITACIONES